

Santiago, 7 de Julio de 2010
228/10

Señor
Fernando Coloma C.
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 12
PRESENTE

REF.: HECHO ESENCIAL
Marítima de Inversiones S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 1

Muy señor nuestro:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10° de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30, y debidamente facultado, cumplo con informar a esta Superintendencia, con carácter de hecho esencial, que en Sesión de Directorio celebrada el día de hoy, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Marítima de Inversiones S.A. para el próximo 5 de agosto de 2010, a las 11:00 horas, a celebrarse en el edificio de la Compañía Sud Americana de Vapores S.A., Plaza Sotomayor N° 50, entrepiso, Valparaíso. Las materias a tratar en dicha Junta son las siguientes:

1. Acordar un nuevo aumento del capital de la Sociedad por \$36.000.000.000 o bien por el monto que determine la Junta, mediante la emisión de acciones de pago. Este nuevo aumento de capital deberá ser suscrito y pagado en un plazo de hasta 3 años a contar de la fecha de la Junta;

2. Deducir del capital de la Sociedad el menor valor de colocación que se haya producido con motivo de la colocación parcial del aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 5 de agosto de 2009, en adelante también el "Aumento de Agosto de 2009"; y mantener, modificar o dejar sin efecto el Aumento de Agosto de 2009, en la parte pendiente de colocación;

3. En caso que se decida mantener o modificar el Aumento de Agosto de 2009 en los términos indicados en el punto 2 anterior, decidir respecto al precio de colocación de las acciones de pago que se encuentren pendientes de colocación con cargo a dicho aumento;

4. Deducir del monto del capital pagado la cuenta de costos de emisión y colocación de acciones que se haya producido, de modo de dar cumplimiento a la Circular N° 1.370, de 1998, de la Superintendencia de Valores y Seguros, con sus modificaciones;

5. Reformar los estatutos sociales con el objeto de adecuarlos a los acuerdos que adopte la Junta; y

6. Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.

Tendrán derecho a participar en la Junta, y a ejercer en ellas su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación al día de su celebración, es decir el día 30 de julio de 2010. La calificación de los poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta entre las 10:15 y 10:55 Hrs.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

MARÍTIMA DE INVERSIONES S.A.



Rodolfo Vergara Silva
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso